

Referencia	RRHH/2026/801
Procedimiento	Acoplamiento del personal funcionario de justicia. Fase III
Asunto	Proceso de acoplamiento personal de Justicia. Antigüedad personal funcionario de carrera - Oviedo
Unidad Responsable	Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia

INFORMACIÓN PÚBLICA

Conforme a lo dispuesto en la Resolución de 3 de junio de 2025, de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, por la que se aprobaron los criterios y el procedimiento para el acoplamiento y la posterior adscripción del personal funcionario de los Cuerpos Generales de la Administración de Justicia a los nuevos puestos de trabajo en las Oficinas Judiciales, Oficinas de Justicia en el ámbito municipal y Oficinas Generales del Registro Civil del Principado de Asturias, y en virtud de la Resolución de 22 de enero de 2026, de la Viceconsejería de Justicia, en la que se consulta al personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia de los municipios de Oviedo, Gijón y Avilés sobre su preferencia en cuanto a los distintos Servicios Comunes de las oficinas judiciales, se procede a remitir la relación del personal funcionario de carrera afectado destinado en el municipio de Oviedo, con indicación de la antigüedad en el puesto de trabajo actualmente desempeñado.